Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-008/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 11/13 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTOS SANITARIOS DEL IPS EN LAS LOCALIDADES DE YUTY Y VILLA HAYES".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 854/13, de fecha 02 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 11/13 "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 193/13, de fecha 14 de enero de 2013, la Dirección de Hospitales del Área Interior elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado para Locación de Inmueble para la Localidad de Villa Hayes;

Que, por Memorando GS/DHAI/N° 15/13, de fecha 17 de enero de 2013, la Dirección de Hospitales del Área Interior elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado para Locación de Inmueble para la Localidad de Yuty;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0104/13, de fecha de 24 de enero de 2013, informó que fue reprogramado el PAC 2013, con el ID N° 251286, la Locación de Inmuebles "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0551/13, de fecha 06 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación cuenta disponibilidad presupuestaria, por la suma de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones),según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0276/13, de fecha 06 de febrero de 2013 y afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Asistencia Médica General". El presente llamado es de carácter plurianual y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 022-006/13, de fecha 14 de marzo de 2013, se autorizó el llamado a Locación de Inmuebles N° 11/13 "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social ;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 326/13, de fecha 15 de marzo de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Locación de Inmuebles N° 11/13 "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes";

Que, por Notas de fechas 03 de abril de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado, la Sra. Mirian Yodamia Duarte de Silva y el Sr. Gustavo Adolfo Pereira;

Que, de conformidad al Acta N° 65/13, de fecha 10 de abril de 2013, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:
1- MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA: Oferta según lista de precios por un monto de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.
2- ADOLFO GUSTAVO JOSÉ PEREIRA GÓMEZ: Oferta según lista de precios por un monto de G. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 29 de abril de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación de la Locación de Inmuebles N° 11/13 "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes", a la Sra. Mirian Yodamia Duarte de Silva, el inmueble de la localidad de Yuty;

Que, asimismo, recomienda declarar desierta la locación de inmueble de la localidad de Villa Hayes, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el locador Adolfo Gustavo José Pereira, no cumplió con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03 "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Locación de Inmuebles N° 11/13 "Locación de Inmueble para Puestos Sanitarios del IPS en las Localidades de Yuty y Villa Hayes", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/13 de fecha 09 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 036-008/13

LOCALIDAD DE YUTY - MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio Distrito/ Localidad	Unid. de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502 -002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario del IPS en la localidad de Yuty - MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA - C.I. N° 1.296.895	Finca N° 1396 Padrón N° 1176	Avda. Independencia c/ Capitán Brizuela – Distrito de Yuty – Departamento de Caazapá.	Meses	24	3.000.000	72.000.000
							G.	72.000.000

Son: Guaraníes setenta y dos millones, IVA Incluido.

2°) Declarar desierta la locación de inmueble de la localidad de Villa Hayes, por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a imprimir los trámites correspondientes para el inicio de un nuevo llamado para la Locación de Inmueble para Puesto Sanitario del IPS en la Localidad de Villa Hayes.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y a notificar de la misma a la locadora , así como de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior como Administradora del Contrato.-

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

8°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaria del Consejo.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL